

ACTA NUMERO: CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DOCE (53-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día nueve de Agosto del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Cabecera Municipal, Municipio de Patzún, por lo que el Concejo Municipal condecor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA:

- 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PATZUN, esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado.
- 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley.
- 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

TERCERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de

Mejoramiento Escuela primaria Techado de Patio Comunidad Paraíso Chichoy, Patzún por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TECHADO DE PATIO COMUNIDAD PARAISO CHICHOY, PATZUN, esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

CUARTO:El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad de Chuiquel, Patzún por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHUIQUEL, PATZUN esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

QUINTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad de Xeatzán Alto, Patzún, por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEATZÁN ALTO, PATZUN esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

SEXTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la

publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad Pachut, Patzún por lo que el Concejo Municipal condecorador de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD PACHUT, PATZUN, esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad El Sitio Sector Centro, Patzún, por lo que el Concejo Municipal condecorador de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL SITIO SECTOR CENTRO, PATZUN esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

OCTAVO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad de Xejolón, Patzún por lo que el Concejo Municipal condecorador de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEJOLÓN, PATZUN esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del

conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

NOVENO: MEJORAMIENTO CALLE POPABAJ. El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad de Popabaj, por lo que el Concejo Municipal condecorador de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE POPABAJ esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Cantón Sur Manzana 1 Patzún, Chimaltenango, por lo que el Concejo Municipal condecorador de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE CANTON SUR MANZANA 1 PATZUN, CHIMALTENANGO, esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO PRIMERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de

Mejoramiento Calle Comunidad Las Camelias, Patzún, por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS CAMELIAS, PATZUN, esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad El Cojobal, Patzún, por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL COJOBAL, PATZUN, esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO TERCERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad de Chiapiacul, Patzún, por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHIPIACUL, PATZUN esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO CUARTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para

cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad Mocolicxot Bajo Patzún Chimaltenango por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLICXOT BAJO PATZUN CHIMALTENANGO, esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO QUINTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Construcción Salón Comunal de la Aldea Xepatán, Patzún, por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar la CONSTRUCCION SALON COMUNAL DE LA ALDEA XEPATÁN, PATZUN, esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO SEXTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Principal Cabecera Municipal Municipio de Patzún Chimaltenango por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO , esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del

conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir lo que establece la ley de compras de contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad la Trompeta, Patzún por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver ACUERDA: 1) Publicar el MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TROMPETA, PATZUN , esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO NOVENO: TRASFERENCIA:

El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1) Aprobar las**

siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS:

Descripción de la cuenta: Energía eléctrica cuenta. 11 00 000 001 000 111 22-0101-0001 monto 30,000.00, Personal por contrato. Cuenta. 14 00 006 001 000 022 21-0101-0001 monto Q. 16,000.00, MONTO TOTAL Q. 46,000.00 CREDITOS

PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Piedra, arcilla y arena. Cuenta. 14 00 019 000 001 223 22-0101-0001 monto Q. 10,000.00, Útiles educacionales y cultural Cuenta. 01 00 000 001 000 293 22-0101-0001 monto Q. 5,000.00, Cemento. Cuenta. 14 00 016 000 001 274 21-0101-0001 monto Q. 6,000.00, Cemento cuenta 12 00 003 000 001 274 21-0101-0001 monto Q. 10,000.00 MONTO TOTAL Q. 46,000.002) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la

Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

VIGESIMO: CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CAMINO EN LA ENTRADA DE BALASTRERA ALDEA XEPATÁN HASTA LA ENTRADA DE XEJOLÓN.

El Concejo Municipal conoce sobre la necesidad utilizar maquinaria para limpieza de Camino en la Entrada de Balastlera Aldea Xepatán hasta la entrada de Xejolón, tomando en cuenta que debido a las fuertes lluvias estos caminos se han vuelto intransitables por lo que por unanimidad de criterios ACUERDA: 1) APROBAR los trabajos de CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CAMINO EN LA ENTRADA DE BALASTRERA ALDEA XEPATÁN HASTA LA ENTRADA DE XEJOLÓN, según cotización tenida a la vista el monto de estos trabajos asciende a la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.14,800.00). 2) Se le ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico

Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz

Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca

Secretaria Municipal